



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Secretaría de Seguridad Multidimensional

XLIII GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS
28 y 29 de septiembre de 2016
Punta Cana, República Dominicana

OEA/Ser.L/XIV. 4.43
DDOT/LAVEX/doc.7/16
26 setiembre 2016
Original: English

**TÉCNICAS DE CONFISCACIÓN DE ACTIVOS IDENTIFICANDO, PRESERVANDO, Y DISPONIENDO DE
ACTIVOS CRIMINALES COMPLEJOS**

TÉCNICAS DE CONFISCACIÓN DE ACTIVOS IDENTIFICANDO, PRESERVANDO, Y DISPONIENDO DE ACTIVOS CRIMINALES COMPLEJOS

GENE PATTON, LIDER DE LA DISCUSIÓN
Jefe del Programa de Operaciones
Sección de Confiscación de Activos,
Departamento de Justicia de los Estados Unidos

AGENDA



- Proveer una visión general de un Modelo de Negocios de Decomiso eficaz.
- Discutir la administración alternativa y los marcos legales para la financiación del decomiso.
- Discutir políticas, prácticas y controles, así como los Recursos Humanos, la Tecnología de la Información, y el soporte contractual requerido para operar un Programa de Decomiso efectivo.
- Discutir la interacción de las técnicas de investigación con las investigaciones de activos que lleven a la confiscación en casos de activos complejos.
- Describir la planificación antes del decomiso, las técnicas de incautación y las prácticas de custodia/administración/disposición en casos complejos.

**Siéntanse en libertad de preguntar en cualquier momento o de interrumpir cuando la discusión se torne muy elemental ...
Nuestro objetivo es invertir más tiempo en lo que sea Relevante y Util para sus Necesidades Específicas**

3

Planificación del Diagnóstico y Modelo de Negocios de la Confiscación



Toda buena Estrategia debe tener Formas, Recursos y Objetivos.

- **Formas:** Métodos de Investigación y Confiscación, Prácticas, Personas, Procesos, Facilidades, Tecnología de la Información, Soporte Contractual, Equipos, Vehículos, Equipos/Herramientas de Protección, Premios por Información, y mucho más...
- **Medios:** Fondos, tanto de su Fondo General, un Fondo Especial de Confiscación, o cualquier otra fuente legal de financiamiento.
- **Objetivos:** Las Metas y Objetivos de largo plazo para combatir el crimen, perturbar las organizaciones criminales, recuperar los ingresos de las víctimas, prevenir la corrupción y cualquier otra mala conducta/resultados, así como proveer necesidades tácticas inmediatas para apoyar los Requerimientos Operacionales.

El Proceso Estratégico debe ser Continuo para anticipar y dirigir los patrones emergentes del crimen y sus amenazas. Los cambios en las Leyes, las Regulaciones y la jurisprudencia favorable normalmente toma más tiempo de lo esperado.

4

Diagramas de Flujo



- Planificación Estratégica del Diagnóstico y Modelo de Cambio
- Modelo de Negocios del Programa de Confiscación de Activos

5

NUESTRA MISION:



Identificación de Activos, Preservación y Confiscación en cumplimiento de un alto impacto de cumplimiento de la ley



6

Una breve visión general del Decomiso en los E.E.U.U. en lo que respecta a la Administración del Programa



- Se ha escrito mucho en cuanto a la Confiscación de Activos en los E.E.U.U., tanto por defensores como por críticos.
- Las Leyes de Decomiso de los E.E.U.U. se han expandido para cubrir la mayoría de las ofensas criminales, aunque los Estados Unidos no tienen una regulación única comprensiva de decomiso que cubra los ingresos y las instrumentalidades usadas o derivadas de todo tipo de ofensas.

Tipos de decomisos sin condena

- *Los decomisos sumarios autorizan a las autoridades policiales a realizar, de manera sumaria, incautaciones de propiedades in situ de las cuales nadie reclama titularidad, sin necesidad de un proceso legal. Los decomisos sumarios son aplicados en casos de incautación por **contrabando** de bienes en donde la titularidad es establecida con las autoridades debido a que no puede reclamarse el derecho de propiedad sobre una propiedad que no es legal, por ejemplo, narcóticos ilegales.*
- Los decomisos administrativos autorizan a las autoridades a incautar la propiedad durante una investigación si existe una causa probable para creer que la propiedad es sujeta de decomiso.
- Una vez que la propiedad ha sido incautada, las autoridades inician un decomiso administrativo y los avisos son enviados a cualquier persona con un interés en la propiedad o interesados en disputar el decomiso dentro de un período de tiempo determinado.
- Si el decomiso de la propiedad no es disputado o contestado en el período de tiempo establecido por ley, las autoridades pueden requerir el decomiso de la propiedad haciendo una declaración de decomiso que tiene la misma fuerza y efecto que una orden judicial.

7

Marcos legales alternativos para Operaciones de un Programa de Decomiso



- El enfoque de un Fondo General:
 - Todo decomiso va a la Tesorería General y el programa de decomiso recibe los Fondos Asignados como otras organizaciones gubernamentales.
- El enfoque de un Fondo especial de Decomiso:
 - Los decomisos van a un Fondo de Decomiso donde los “gastos permitidos” de operar el Programa de Decomiso (que incluye los retornos a las víctimas) son pagados directamente del Fondo de Decomiso.
- **Ambos enfoques tienen ventajas y desventajas y ambos requieren Transparencia, Debido Proceso, y total imparcialidad en la aplicación de la Ley.**

8

USO DE UN REPOSITORIO CENTRAL DE DINERO DECOMISADO (Los "Fondos")



- Dinero efectivo decomisado e instrumentos financieros
- Fondos de la venta de propiedades decomisadas
- Distribución de los decomisos nacionales, extranjeros y locales
- Intereses generados por la inversión de los saldos.
- ¿POR QUÉ? Porque puede pagar los costos de las operaciones y de infraestructura del Programa de Decomiso sin imponer mas cargas en los recursos asignados.
- ... pero la Imparcialidad, la Transparencia y el Debido Proceso son consideraciones importantes conjuntamente con las reivindicaciones de prioridad de recuperación de las víctimas.

9

Determinar la combinación adecuada de los costos de operación para incrementar la efectividad del programa



- Modelo económico:
 - Costo total de Agentes, Procuradores, Jueces, Analistas, Administradores de propiedad, Servicios de Contratistas, Financieros y de Administración, Rentas, Vehículos, Tecnologías de la Información y más, son los costos de la autoridades involucradas.
 - Pero hay gastos de capital o de inversión para la formación, desarrollo y sustitución de infraestructura incluidas las prisiones, etc.
 - Estos se miden frente a los beneficios de la Sociedad en la reducción de la delincuencia, la alteración de las organizaciones criminales y la recuperación del producto del delito, en nombre de las víctimas identificables.
- El modelo contable excluye mucho de estos costos si se paga con fondos asignados.
- Siempre se debe medir "el total de los costos" frente a los beneficios sociales.
- Siempre se debe mantener los gastos generales y de administración a un mínimo absoluto para que queden más fondos disponibles para aumentar los verdaderos impactos de las autoridades en el trabajo de los casos.

10

Claves para mantener los gastos generales e infraestructura de bajos costes



- Grupo pequeño de gestión profesional y de expertos desplegados centralmente para cubrir el Programa de Decomiso (a diferencia de los agentes, fiscales y expertos legales difundidos por la configuración local y la organización funcional).
- Instalaciones compartidas para la capacitación, tecnologías de la información, recursos de investigación - no construir centros independientes y separados de experticio si ese experticio / servicio es común a todos o la mayoría de las funciones.
- Usar contratos de servicios en áreas geográficamente desplegadas según sea necesario y no a tiempo completo.
- Establecer y hacer cumplir los límites presupuestarios costo-efectivos (por ejemplo 5% de los costos totales del programa).
- Si una nueva iniciativa financiada es aprobada y no es exitosa "acaba con ella rápidamente". Si tiene éxito, háganlo parte de la rutina de la operación y reduzcan sus costes [No dejen que los costos operativos esenciales se incrementen constantemente].
- Los gastos generales y los costos fijos de la operación deben disminuir con el tiempo en un porcentaje de los ingresos de decomiso; de lo contrario, no es realmente un programa sólido.

11

Beneficios que le ofrece a su Organización



- Preserva las asignaciones de la Agencia.
- Fuente confiable de fondos para los costos del Programa de Decomiso
- Permite un Programa de Decomiso agresivo para mantener el ritmo siempre cambiante de las técnicas delictivas.
- Fuente de financiación para ampliar y mejorar el Programa de Decomiso
- Logros / créditos en la aplicación de la ley: Recuperaciones para la Víctima, Usos Oficiales / Admisibles que reducen la carga del contribuyente, proporciona los excedentes pagados en el Fondo General.

12

Gastos del Programa de Decomiso



- Manejo y disposición de activos
- Gastos relacionados al caso de decomiso
- Pagos a la víctima/acreedor prendario y distribución equitativa
- Tecnologías de la Información y capacitación del Programa de Decomiso
- Servicios para tramitar casos de Decomiso
- Expertos and Consultores
- Servicios para localizar bienes decomisables
- Costos del oficial local en operaciones conjuntas
- Adjudicaciones basadas en decomiso

13

Otras Consideraciones: Administración de Fondos de Decomiso



- La Administración, la Transparencia y el Debido Proceso son de suma importancia para mantener la confianza del público.
- Incautar, rastrear, proteger, notificar a los Propietarios/Víctimas, disponer de la propiedad...
- Evitar cualquier apariencia de "dictar políticas con fines de lucro" o imparcialidad que erosiona la confianza del público
- Gastos justificables, legales y no extravagantes y Usos permitidos.
- Políticas financieras eficaces y auditorías independientes.
- La aplicación de fondos excedentes de decomiso al Fondo General

14

La variabilidad en las principales violaciones de Decomiso



Forfeitures by Primary Statutory Category

2013					2014				
Asset count	Forfeiture	Average Value	% of Items	% of Value	Asset count	Forfeiture	Average Value	% of Items	% of Value
4,464	1,247,245,321	279,401	22.20%	58.14%	5,155	3,402,990,861	660,134	25.21%	74.93%
10	684,379	68,438	0.05%	0.03%	3	1,880,723	626,908	0.01%	0.04%
38	1,277,971	33,631	0.19%	0.06%	33	3,328,979	100,878	0.16%	0.07%
749	163,629,979	218,465	3.72%	7.63%	829	448,275,366	540,742	4.05%	9.87%
14,765	692,226,029	46,883	73.42%	32.27%	14,334	682,204,796	47,593	70.09%	15.02%
75	39,891,372	531,885	0.37%	1.86%	84	2,702,672	32,175	0.41%	0.06%
1	15,000	15,000	0.00%	0.00%	1	561	561	0.00%	0.00%
9	192,205	21,356	0.04%	0.01%	11	212,475	19,316	0.05%	0.00%
20,111	\$ 2,145,162,254	\$ 106,666	100.00%	100.00%	20,450	\$ 4,541,596,433	\$ 222,083	100.00%	100.00%

2015					2016 (through August 31st)				
Asset count	Forfeiture	Average Value	% of Items	% of Value	Asset count	Forfeiture	Average Value	% of Items	% of Value
4,268	874,927,909	204,997	24.05%	53.34%	4,023	1,979,265,141	491,987	32.08%	79.77%
0	-	-	-	-	5	251,405	50,281	0.04%	0.01%
57	5,419,733	95,083	0.32%	0.33%	66	13,245,073	200,683	0.53%	0.53%
548	180,215,119	328,860	3.09%	10.99%	279	46,313,357	165,998	2.23%	1.87%
12,774	573,654,488	44,908	71.99%	34.97%	8,105	432,073,029	53,309	64.64%	17.41%
92	5,880,206	63,915	0.52%	0.36%	56	3,664,444	65,437	0.45%	0.15%
3	1,290	430	0.02%	0.00%	0	-	-	-	-
1	104,287	104,287	0.01%	0.01%	5	6,449,376	1,289,875	0.04%	0.26%
17,743	\$ 1,640,203,032	\$ 92,442	100.00%	100.00%	12,539	\$ 2,481,261,825	\$ 197,884	100.00%	100.00%

Conceptos del portafolio -- Estratificación



FY 2013					FY 2014				
Asset count	Forfeiture	Average Value	% of Items	% of Value	Asset count	Forfeiture	Average Value	% of Items	% of Value
2,550	766,162.62	300.46	12.68%	0.04%	2,724	850,282.05	312.14	13.32%	0.02%
5,316	15,502,794.41	2,916.25	26.43%	0.72%	5,594	15,195,665.82	2,716.42	27.35%	0.33%
7,453	88,943,109.41	11,933.87	37.06%	4.15%	7,091	85,014,054.34	11,989.01	34.67%	1.87%
1,897	67,376,446.64	35,517.37	9.43%	3.14%	2,019	71,454,115.72	35,390.84	9.87%	1.57%
1,262	90,938,284.09	72,058.86	6.28%	4.24%	1,263	90,523,939.47	71,673.74	6.18%	1.99%
1,343	285,671,504.72	212,711.47	6.68%	13.32%	1,438	312,321,699.92	217,191.72	7.03%	6.88%
163	112,841,537.61	692,279.37	0.81%	5.26%	196	138,124,114.25	704,714.87	0.96%	3.04%
71	92,640,869.42	1,304,800.98	0.35%	4.32%	81	114,505,737.62	1,413,651.08	0.40%	2.52%
56	1,390,360,569.05	24,827,867.30	0.28%	64.82%	44	3,713,606,823.36	84,400,155.08	0.22%	81.77%
20,111	\$ 2,145,041,277.97	\$ 106,660.10	100.00%	100.00%	20,450	\$ 4,541,596,432.55	\$ 222,082.96	100.00%	100.00%

FY 2015					FY 2016 (through August 31st)				
Asset count	Forfeiture	Average Value	% of Items	% of Value	Asset count	Forfeiture*	Average Value	% of Items	% of Value
2,856	879,612.21	307.99	16.09%	0.05%	2,121	553,788.33	261.10	16.92%	0.02%
4,105	12,101,198.48	2,947.92	23.13%	0.74%	2,378	6,985,559.33	2,937.58	18.96%	0.28%
6,077	73,789,169.06	12,142.37	34.24%	4.50%	4,030	49,623,011.75	12,313.40	32.14%	2.00%
1,733	61,812,425.27	35,667.87	9.77%	3.77%	1,391	49,614,008.20	35,667.87	11.09%	2.00%
1,204	86,476,813.43	71,824.60	6.78%	5.27%	997	71,899,861.73	72,116.21	7.95%	2.90%
1,448	308,888,144.52	213,320.54	8.16%	18.84%	1,318	289,714,911.11	219,814.04	10.51%	11.67%
191	130,936,945.88	685,533.75	1.08%	7.98%	179	124,042,091.30	692,972.58	1.43%	5.00%
68	91,091,058.17	1,339,574.38	0.38%	5.55%	68	95,283,575.69	1,401,229.05	0.54%	3.84%
65	873,946,429.19	13,655,412.96	0.37%	53.29%	57	1,794,650,558.50	31,485,097.52	0.45%	72.30%
17,747	\$ 1,639,921,796.21	\$ 92,405.58	100.00%	100.00%	12,539	\$ 2,482,367,365.94	\$ 197,971.72	100.00%	100.00%

La aplicación de un límite requerido de US\$ 50,000 o más para las incautaciones que no son en efectivo, produciría más del 90% de los ingresos del total actual de los ingresos de los decomisos, mientras elimina los costos significativos del programa asociados con el 80% de las propiedades de valor bajo, que no son en efectivo.



Muestra/folletos seleccionados— Administración de fondos decomisados

- Regulaciones de decomiso (Decomiso de los E.E.U.U. encajados)
- Ley modelo de Fondo de Deposito de Decomiso
- Guías de política que aseguren transparencia e imparcialidad
- Políticas y prácticas en fomento de técnicas efectivas de cumplimiento de la ley:
 - Programa de distribución equitativa
 - Operaciones conjuntas de autoridades policiales
 - Cooperación Internacional
- Asignación del presupuesto y solicitud de uso permisible.
- Modelo de estado financiero y auditoría independiente.
- Usos discrecionales y la aplicación de los fondos excedentes.

18

Otros elementos necesarios



- Sistema computarizado de rastreo de custodia, ubicación, valor, condiciones, y estado legal de los activos incautados o decomisados
- Manual de políticas y procedimientos.
- Validación independiente y transparente

19

Cooperación Internacional



- La mayoría de los países pueden asistirse unos a otros con la ejecución de las órdenes de decomiso, pero no directamente en la ejecución de las órdenes de restitución solamente.
- Los intereses de las víctimas son atendidos cuando utilizamos herramientas de confiscación para la recuperación a favor de las víctimas.
- Nuestra meta como practicantes de decomisos deberá ser el de garantizar que no existen paraísos en el mundo para los productos del crimen.

20

Confiscación penal en los E.E.U.U.



- Requiere de jurisdicción personal (*in personam*) es decir que el imputado debe estar presente;
- Incluida en el caso penal y requiere una condena penal en los Estados Unidos;
- La VENTAJA es que el Gobierno puede decomisar la propiedad legítima del imputado si los activos ilícitos no pueden ser encontrados.

21

Lavado de Instrumentos Monetarios



- Criminaliza el movimiento de fondos dentro y fuera de los Estados Unidos con la intención de llevar a cabo una "Actividad Ilegal Especificada".
- La Actividad Ilegal Especificada incluye muchos delitos tipificados en los Estados Unidos, pero también tipificados en el extranjero tales como soborno a un oficial público, malversación de fondos públicos y fraude contra un banco extranjero;
- La confiscación penal *in rem* (contra la propiedad) se dirige a:
 - Los fondos ilícitos y,
 - Facilitando la propiedad

22

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción



- Artículo 31: Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para permitir la identificación, la localización, el embargo preventivo o la incautación y confiscación de fondos provenientes de la corrupción, y la propiedad obtenida con dichos fondos.
- Artículo 54 y 55: Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para proveer de asistencia legal mutua a través de:
 - La ejecución de la sentencia extranjera para congelar, incautar y confiscar los fondos provenientes de corrupción y
 - El congelamiento, la incautación y la confiscación de fondos provenientes de corrupción de crímenes extranjeros a través de los propios procesos civiles o penales del Estado requerido.

23

Confiscación Penal y Activos en el Extranjero

18 Código de los E.E.U.U. Sección 981(k)



- Si los fondos decomisables se encuentran en un banco extranjero, y no pueden ser incautados, Estados Unidos podrá incautar fondos en las cuentas del corresponsal de ese banco extranjero, en un banco en los Estados Unidos;
- Los fondos de la cuenta correspondiente se consideran como los depósitos criminales extranjeros;
- En la práctica: Es el último recurso, si la asistencia legal mutua no se encuentra disponible.

24

Confiscación Penal y activos en el extranjero (cont.)



- El Tribunal puede ordenar al imputado repatriar los fondos a los Estados Unidos;
- El incumplimiento puede incrementar la pena o dar lugar a desacato al tribunal;
- Si hay falta de cumplimiento, la asistencia de un gobierno extranjero es necesario.

25

Confiscación *In rem* (contra la propiedad) en los E.E.U.U.



- Solo requiere jurisdicción *in rem* – el Tribunal debe ejercer cierto control sobre la propiedad;
- Solo las propiedades derivadas de o envueltas en el delito en los E.E.U.U.;
- VENTAJA: no se necesita condena penal, pueden confiscarse propiedades a delincuentes fallecidos o fugitivos.

26

Confiscación *In rem* (contra la propiedad) y Activos en el extranjero



- Bases para la confiscación, como si la propiedad estuviese en los Estados Unidos
- A solicitud de los Estados Unidos, el otro país toma medidas para dar el control sobre la propiedad al tribunal extranjero (Por ejemplo, congelar una cuenta bancaria)
- La jurisdicción sobre los activos en el exterior de terroristas focalizados contra los Estados Unidos

27

Litigantes Incidentalistas



- Sanciones por falta de presentación de documentos bancarios ubicados en un banco extranjero: puede incluir la desestimación de la reivindicación de la parte si los archivos son materiales y el reclamante puede obtenerlos o renunciar al secreto bancario, pero no lo hace. 18
Código de los E.E.U.U. Sección 986(d)
- Doctrina de la inhabilitación del fugitivo: reclamación desestimada cuando las partes conocen del proceso de confiscación contra la propiedad, pero permanece lejos de los Estados Unidos con el fin de evitar cargos criminales.
28 Código de los E.E.U.U. Sección 2466

28

Asistencia de los Estados Unidos



- Asistencia en Investigación /Asistencia Legal Mutua
- E.E.U.U. inicia su propia acción de confiscación
 - Confiscación penal
 - Confiscación *In rem* (contra la propiedad)
- Ejecuta las sentencias de confiscación extranjeras
- Mecanismos de restricción provisional

29

Asistencia en Investigación y Asistencia Legal Mutua



- Asistencia informal “de policia a policia”;
- INTERPOL;
- Información de la Unidad de Inteligencia Financiera compartida a través del Grupo Egmont;
- Solicitud formal de asistencia legal mutua (de conformidad al tratado);
- Carta rogatoria u otra solicitud de asistencia (cuando no existe tratado).

30

Consejos para asistencia internacional en recuperación de activos



- No publicitar la investigación, o desaparecerán los activos;
- Siempre investigar primero la mayor información posible a través de los canales informales;
- Averiguar lo que se pueda obtener de manera informal, y lo que requiera de solicitud de asistencia legal formal;
- Es posible que necesite una primera solicitud para la investigación, una segunda solicitud para incautar, decomisar, o tomar otras medidas.

31

Consejos para asistencia internacional en recuperación de activos (cont.)



- Si se requiere una solicitud formal u otra medida legal, el fiscal deberá hablar directamente con los abogados del país extranjero para conocer cuáles posibles herramientas se encuentran disponibles y sean más prácticas para el caso;
- En los Estados Unidos, el contacto deberá hacerse a la Oficina de Asuntos Internacionales o a la Unidad Internacional de la Sección de Confiscación de Activos y Lavado de Dinero del Departamento de Justicia.

32

Solicitud de Evidencia a los E.E.U.U.



- Propósito por el cual se requiere la evidencia;
- Relación de los hechos, incluyendo conexión entre el objetivo/imputado y la evidencia;
- Descripción legal de los delitos acusados o investigados;
- Descripción detallada de la evidencia;
- Identificar información de las personas físicas;

33

Solicitud a los EE.UU. por Evidencia (2)



- Allanamiento/Incautación
 - Declaración jurada estableciendo causa probable de que la evidencia es:
 - Relevante para la investigación, y
 - Puede ser encontrada en esa ubicación
 - Descripción completa de la propiedad a ser incautada.
- Fecha límite para recibir la evidencia;
- Requerimientos de confidencialidad.

34

Que es confiscable? En E.E.U.U.



- Propiedades derivadas de la comisión de un delito o crimen
- Propiedades que faciliten la comisión del delito
- Activos sustitutos

Casos complejos vs. Activos complejos



- BCCI
- Enron
- Stanford
- Madoff
- Casino (delincuentes manejando el negocio)
- 15 Tiendas de Supermercado (improductivo con o sin actividad ilícita)
- 200 Caballos de Carrera
- Empresa de desechos de un mafioso (pasivos medioambientales)
- Holetes Lujosos (construcción importante)
- Derechos de autor de películas
- Propiedad Intelectual
- Sitios de Internet

Haga su tarea; evite activos con pasivos y valor negativo

Análisis de investigación en casos complejos



- Los delincuentes se han vuelto más sofisticados buscando maneras de evadir el decomiso. Por ejemplo:
 - Activos a nombre de testaferros
 - Personas físicas
 - Personas morales o compañías
 - Propiedades sin titulación
 - Oro, efectivo, obras de arte, etc.
 - Activos ubicados en países extranjeros con la creencia de que solo los activos domésticos pueden ser incautados
 - Acuerdos societarios o de asociación a prueba de decomiso
 - Defensa del propietario inocente

Técnicas para identificar activos complejos



- Órdenes de allanamiento
- Requerimiento de registros financieros
- Pistas, informantes, entrevistas,
- Partes que cooperan
- Vigilancia física
- Archivos de la Unidad de Inteligencia Financiera
- Búsquedas en la basura
- Búsqueda en registros públicos
- Vigilancia electrónica
- Comunicaciones electrónica
- Bases de Datos Comerciales

Sincronización



- Si el imputado sabe que se encuentra bajo investigación, podría disipar o distraer los activos fuera de nuestro alcance
- La mayoría de las investigaciones financieras deben permanecer cubiertas hasta que el Gobierno esté listo para incautar o restringir la propiedad

Sincronización



- La mejor manera de iniciar una investigación financiera es a través de un reporte crediticio:
 - Muestra donde el imputado
 - Tiene cuentas bancarias
 - Si posee propiedades
 - Si es empleado
 - Nombre de sus familiares
 - Tarjetas de Crédito – la cual puede ser requerida para comprobar las adquisiciones
- Bases de datos comerciales

Sincronización de técnicas específicas



- Orden de allanamiento – no encubierta; usualmente es la última técnica usada antes del arresto y de la incautación
- Requerimiento de registros financieros– pueden ser encubiertas; el Tribunal usualmente ordena la no-divulgación
- Entrevistas – los investigadores pueden usualmente asumir que los individuos informarán al imputado que han sido contactados por la Procuraduría o autoridades policiales
- Vigilancia física – puede ser encubierta
- Archivos de la Unidad de Inteligencia Financiera– usualmente encubiertas

Sincronización de técnicas específicas



- Búsquedas en la basura – pueden ser encubiertas
- Búsqueda en registros públicos – usualmente encubiertas, pero se corre el riesgo de divulgación por parte de los empleados de dichas agencias de registro público.
- Vigilancia electrónica – usualmente encubiertas, pero existen algunos riesgos.
 - Ejemplo: el sujeto puede ubicar el GPS en su vehículo.
 - El Tribunal podrá ordenar la divulgación completa antes de que la investigación concluya.

Sincronización de técnicas específicas



- Comunicaciones electrónica
 - El tipo de orden judicial requerida varía con el tipo de comunicación que será interceptada
 - Correos electrónicos almacenados son usualmente los más fáciles de obtener y más útiles en términos de ubicación de activos.
 - Comunicación de voz interceptadas son usualmente las más difíciles de obtener y requieren de más esfuerzo para extraer la información.
 - Puede ser encubierta, siempre y cuando el tribunal ordene a los proveedores de servicios no revelar la interceptación.

Métodos de prueba



- Rastreo – prueba de que una propiedad específica es proveniente del delito.
- Análisis del patrimonio neto – prueba que el patrimonio neto del imputado ha incrementado durante el período en que estuvo comprometido con la actividad delictiva, infiriendo que los activos son en realidad los ingresos.
- Presunción refutable – algunas legislaciones sobre decomiso contienen una presunción de que los activos del imputado adquiridos durante el período de la actividad delictiva son provenientes del delito.

Opciones para preservar activos



- Para países que tienen procesos de decomiso sin condena, una orden de incautación es una opción.
 - Permite al gobierno tomar custodia de la propiedad. Pero conjuntamente con la custodia viene la responsabilidad.
- Algunos países con procesos de decomiso sin condena permiten órdenes de restricción/preservación.
- La mayoría de los países permiten a la Jurisdicción Penal imponer órdenes de restricción/preservación a los activos.

Pero hagan sus trabajos de investigación previo a la incautación y estén preparados para liberar propiedades con valores negativos!!!!

Por qué usar una orden de restricción



- Adecuado para activos complejos que cuesta mucho almacenar o mantener:
 - Negocios en funcionamiento
 - Bienes inmuebles, Desarrollo de Proyectos
 - Animales
- Adecuado para propiedades que pueden ser efectivamente preservadas sin ser incautadas:
 - Cuentas de bancos
 - Cuentas de inversión (acciones, cuotas sociales)

Cuándo incautar el activo para preservarlo



- Cuando la propiedad pueda ser removida, disipada o distraída del alcance del Tribunal:
 - Efectivo
 - Joyas
 - Vehículos
 - Cualquier cosa que pueda ser movida, gastada u ocultada usualmente es incautado.

Negocio en funcionamiento y activos comerciales



- La solución para mantener un negocio es con frecuencia una orden de restricción/preservación que:
 - Evite la venta o transferencia del negocio
 - Permita al negocio seguir operando
 - Requiera el monitoreo del activo a través de una agencia de administracion de activos o la contratación de expertos para su monitoreo.
 - Una alternativa es contratar a un administrador profesional.
 - Asegure que si el negocio se vuelve improductivo, puedan hacerse cambios.

Venta interlocutoria



- Algunos países permiten una **venta interlocutoria** antes de concluir los procedimientos de decomiso.
- Los propietarios a veces dan su consentimiento a dicha venta si la alternativa se deriva en la disminución del valor del activo antes de que concluya el decomiso.
- Dicha venta es particularmente apropiada cuando los costos de mantenimiento son altos.

Otras consideraciones



- Enfoque la investigación financiera como una investigación penal:
 - Prepárese para probar su caso en los Tribunales con la documentación apropiada y testimonios de testigos.
- Para cada delito, el investigador debe ser capaz de contabilizar los fondos procedentes de dicho delito.
 - Siga el dinero.

Alternativas a la Incautación



- El método de preservar el activo debe ser:
 - Adecuado a la propiedad
 - Incautar solo cuando sea necesario.
 - Se debe considerar los costos de varias opciones de preservar el activo **y si la Autoridad que dispone de los fondos y la capacidad de administración lo permitan.**
 - La incautación física usualmente genera costos:
 - Los costos de almacenamiento de la Propiedad puede rápidamente exceder el valor de la misma.
 - » Existe una forma de liberar “rápidamente” un activo si el decomiso no es financieramente práctico?

Resumen – Alternativas a la Incautación



- Si una **orden de restricción/preservación** es utilizada, debe haber un método para asegurar su cumplimiento:
 - Los imputados a veces deciden que no tienen nada que perder cuando violan este tipo de órdenes.
 - Las Entidades Financieras generalmente cumplen con una orden de preservación.
 - Para activos comerciales **el monitoreo es esencial.**

Métodos de Disposición



- Los métodos de disposición son aquellas opciones para una liquidación ética y profesional de los activos decomisados.
- El objetivo principal en la recuperación de activos es de preservar, retener y de ser posible incrementar el valor del activo durante su administración para obtener el mayor retorno posible cuando se disponga del mismo.

53

Subastas Públicas



- Vender activos a través de subastas públicas provee del método más transparente para disponer de los activos decomisados.
- Este método utiliza avisos públicos publicitados en periódicos de circulación nacional, y son más efectivos y menos costosos cuando son publicados en internet.
- Un método utilizado en Estados Unidos es a través de un proveedor de servicios de internet o el establecimiento de una página web.
- El uso de sitios públicos en internet permiten alcanzar millones de potenciales compradores incrementando las posibilidades de recuperación para las víctimas.

54

Ofertas no solicitadas



- A menudo recibiremos ofertas no solicitadas previo a que el activo sea puesto en el mercado. Algunas de estas ofertas provienen de partes interesadas que tienen una razón válida para adquirir el activo (Por ejemplo, un socio inocente, o un colindante).
- El Gobierno puede a su discreción considerar este tipo de ofertas luego del decomiso de los activos. Sin embargo, en la mayoría de los casos las transacciones con partes vinculadas debe estar justificada por la mejor oferta luego de la publicación de la referida venta que otorgue la oportunidad a terceros de someter sus ofertas.

55

Venta Interlocutoria u Orden Judicial



- El uso de una venta interlocutoria puede ser beneficioso cuando el activo se está disipando o puede perder su valor si no se dispone de él rápidamente. Un ejemplo pudiera ser una gran embarcación o aeronave que requiera de un almacenamiento o mantenimiento costoso. O activos que puedan perimir como los alimentos, animales o negocios operando con co-propietarios inocentes.
- Una ventaja de una venta ordenada Judicialmente es que permite una inmediata liquidación de los activos con los fondos siendo depositados en una cuenta o cartera de fondos de decomiso, pendientes de la decisión final del tribunal. Adicionalmente, preserva el valor del activo.
- Otro escenario que aplica a este tipo de ventas ordenadas judicialmente es cuando el imputado acuerda la venta de los activos confiscados con el fiscal.
- El incentivo para el imputado es que ellos solo dan su consentimiento para la venta del activo y no para disponer de los fondos. El Poder Judicial determinará si los fondos serán decomisados al Gobierno o retornados al imputado.

56

Manejo de Activos Complejos



- Decomisar y operar activos complejos requiere la habilidad de determinar la viabilidad y sostenibilidad del activo. Por ejemplo, considere la confiscación de una cadena de supermercados que opere en 12 localidades. Los propietarios han sido condenados por lavado de activos provenientes de la venta de drogas a través de las cuentas por cobrar de las compañías para lavar el dinero.
- ¿Cómo podría esto afectar a la rentabilidad de la empresa?
- Ingresos inflados, incumplimientos de contratos, operaciones continuas insostenibles, impacto negativo en la economía local, son todas las posibilidades.
- Llevar a cabo una debida diligencia es una herramienta esencial para evitar e identificar estas situaciones mediante la elaboración de la orden de restricción / protección apropiada.

57

Autoridad para destruir activos



- Varias categorías de activos confiscados requerirán de políticas para dirigir el proceso de destrucción de los siguientes tipos de artículos:
 - Armas de fuego, materiales peligrosos, artículos perecederos y artículos considerados ilícitos o ilegales sobre la base de los requisitos legales.
 - Algunos ejemplos serían artículos comestibles, vehículos con números de identificación perdidos o alterados, armas y explosivos, por solo mencionar algunos.
 - Los Narcóticos deben ser retenidos por la agencia legal correspondiente, en vez del grupo de administración de activos.

58

Expertos, contratistas y profesionales para el manejo y disposición de ciertos activos



- Es necesario tener expertos dentro del personal y contratistas disponibles, depurados y listos para dirigir situaciones únicas cuando se decomisan los activos que requieran de un experticio especializado, un entrenamiento o certificaciones determinadas.
- Ejemplos pudieran ser tan simples como un veterinario para evaluar y cuidar el decomiso de animales valiosos, o tan complejos como una firma de contadores para conducir la valoración de un negocio complejo que es generador de ingresos.
- Pero es necesario conocer con quien se esta lidiando o pudieran estar viviendo una pesadilla, como nuestro ejemplo del Casino.

59

Administradores, Fideicomisarios, Abogados



- En ocasiones necesitará nombrar un receptor o administrador para manejar decomisos múltiples de gran envergadura y casos de activos complejos .
- Dos métodos usados para asignar o nombrar estos individuos son con una orden Judicial o con la emisión de un dispositivo de contratación pública con la Agencia Gubernamental a cargo de la administración de los activos.
- Si un administrador, receptor o fideicomisario es nombrado mediante orden Judicial, los mismos deben reportarse al Poder Judicial y al Gobierno, tal como se indique en la Orden.
- Cualquier servicio regulado por Contrataciones Públicas y demás reglas de contratación en su gobierno puede demorar más tiempo que las prioridades del caso lo permita. Entonces es preferible contar la capacidad de contratación pública en vigor de antemano.

60

Debate y Preguntas

